

REVISADO

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Y BANCO FINANCIERA COMERCIAL
HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA) PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA
CONSULTORÍA QUE SE ENCARGARA DE LA ELABORACIÓN DE LA LEY MARCO DEL
SECTOR VIVIENDA**

Nosotros, **SANDRA BERENICE MORENO BARAHONA**, mayor de edad, casada, arquitecta, hondureña, de este mismo domicilio, portadora de la tarjeta de identidad número 0801-1975-01317, actuando en mi condición de SUB-DIRECTORA EJECUTIVA de la **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)**, con nombramiento de cargo según punto número cinco (5), Acuerdo No. 008-2017 contenido en el Acta de sesión del Pleno número 006-2017 de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), con facultades suficientes para la suscripción del presente documento según se establece con el punto número cinco (5), Acuerdo No. 14-2016 contenido en el Acta número 012-2016 de fecha doce (12) de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016) y punto número cinco (5), contenido en el Acuerdo No. 24-2017 del Acta 013-2017 de fecha siete (7) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), en lo sucesivo se denominará "**CONVIVIENDA**"; y por otra parte **ABEL GARCÍA CASTAÑEDA**, hondureño, mayor de edad, de este domicilio, licenciado en administración de empresas, portador de la tarjeta de identidad número 0801-1971-06237 y de este domicilio, quien actúa en su carácter de GERENTE GENERAL de la sociedad mercantil denominada **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)**, con registro tributario nacional 08019002267076, sociedad constituida conforme la Escritura Pública número cuarenta y dos (42), autorizada por el Notario Raimundo Orellana pineda el catorce (14) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuya primera copia fue inscrito bajo el número diez (10) del tomo trescientos once (311), trasladado al sistema automatizado de matrícula número sesenta y dos mil novecientos treinta y ocho (62938) del Registro de Comerciantes Sociales de Francisco Morazán, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad; y acredita su comparecencia mediante escritura número setenta y nueve (79) de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), autorizado ante los oficios del Notario Ernesto Alfonso Carrasco castro, debidamente registrado con el número tres ocho uno cuatro uno (38141), matrícula número sesenta y dos mil novecientos treinta y ocho (62938) del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad; donde consta que el compareciente tiene facultades suficientes para realizar actos como el presente, y quien para los efectos del presente convenio se denominará "**BANCO FICOHSA**", por este acto acordamos celebrar, como en efecto celebramos, el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, el que se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se creó la **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTO HUMANOS "CONVIVIENDA"** como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público, con personalidad jurídica propia, de duración indefinida, con patrimonio, independencia administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es la creación, articulación, rectoría y coordinación del programa nacional de vivienda, como una